



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 596 - 2018 - AMPI

Ica, 13 de octubre del 2018

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Oficio N° 036 - CCECI-2018/PRE, el Consorcio Regional de Centros Educativos Católicos de Ica, hace de conocimiento que del 14 al 17 de octubre del año en curso, se realizará en la Ciudad de Ica, la XXX I Convención Nacional de Educación Católica, en el Coliseo del Colegio San Vicente;

Que, nuestra ciudad se verá engalanada con la asistencia de cientos de profesionales de la educación católica de diferentes ciudades de nuestro país; teniendo como referente la visita del Papa Francisco, al Perú, en enero del presente año; que marcó un hito en la historia peruana, que está tan cercana a celebrar el bicentenario de su independencia nacional, y siendo uno de los mensajes del Papa Francisco que "la educación es una cultura del encuentro".

Que, la Municipalidad Provincial de Ica, viene organizando una serie de actividades celebratorias durante el mes de OCTUBRE, MES DE LA IDENTIDAD Y DEVOCIÓN IQUEÑA, por el 198° Aniversario de la Solemne Primera Proclamación y Jura de la Independencia por el pueblo de Ica, el próximo 21 de octubre; y, por la Festividad Religiosa del Señor de Luren de Ica, los días 22 y 23 de octubre próximos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y MAYOR FELICITACIÓN, y DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA, a:

**Hermana MARÍA DEL CARMEN PAREDES MASCO**  
**Presidenta del Consorcio Regional de Ica**  
**de Centros Educativos Católicos**

En mérito a su destacada trayectoria profesional y ejemplo de vida, fortaleciendo la Escuela Católica al servicio de la formación integral y en valores de la niñez y juventud iqueña y peruana, y por ende, contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra región; otorgándosele la **MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE